ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SS19-140

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta – Norte De Santander – Colombia DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:
contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co
contratacion.gabys@gmail.com
PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co
PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA:
PLATAFORMA MECANISMO DE SUBASTA INVERSA:

CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1
3	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	19
4	PARTICIPANTES	20
5	OFERTA	22
6	PRESUPUESTO	27
7	REQUISITOS HABILITANTES	27
8	CRITERIOS DE SELECCIÓN	37
9	RIESGOS	37
10	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	38
11	CRONOGRAMA DEL PROCESO	38
12	CLAUSULADO	39
13	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	41
14	ANEXOS	41-47

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMNISTRO REACTIVOS DE INMUNOLOGIA-HEMATOLOGIA-COAGULACION-GASES ARTERIALES, INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL, QUIMICA-UROANALISIS, MICROBIOLOGIA CON APOYO TEGNOLOGICO Y MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO No. 1: INMUNOLOGIA- HEMATOLOGIA

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD
1	30845	CUADRO HEMATICO V GENERACION CON RETICULOCITOS	PRUEBAS	45000
2	30846	CUADRO HEMATICO IV GENERACION	PRUEBAS	2000
3	30847	ALFAFETOPROTEINA	PRUEBAS	200
4	30863	HBS AG	PRUEBAS	5000
5	30848	ANTI HBS Ag	PRUEBAS	300
6	30864	ANTICUERPO HEPATITIS C (HVC)	PRUEBAS	800
7	30317	HEPATITIS A IG M (HVA IG M)	PRUEBAS	800
8	30976	ANTI - HBc IG G	PRUEBAS	300
9	30977	ANTI- HBc IG M	PRUEBAS	300
10	30849	VITAMINA B12	PRUEBAS	300

11	30850	ACIDO FOLICO	PRUEBAS	300
12	30979	ANTI-CCP	PRUEBAS	200
13	30853	HIV COMBO Ag/Ac IV GENERACION	PRUEBAS	5000
14	30854	CA125	PRUEBAS	300
15	30855	CEA	PRUEBAS	300
16	30856	CITOMEGALOVIRUS IgM	PRUEBAS	500
17	30857	CITOMEGALOVIRUS IgG	PRUEBAS	500
18	30858	CORTISOL	PRUEBAS	200
19	30859	DIMERO D	PRUEBAS	480
20	30860	ESTRADIOL	PRUEBAS	200
21	30861	FERRITINA	PRUEBAS	400
22	30862	FSH	PRUEBAS	200
23	30865	LH	PRUEBAS	200
24	30866	PROLACTINA	PRUEBAS	400
25	30867	PSA TOTAL	PRUEBAS	400
26	31007	PRO BNP	PRUEBAS	400
27	31023	PROCALCITONINA	PRUEBAS	200
28	30869	T3	PRUEBAS	400
29	30870	T4 LIBRE	PRUEBAS	1000
30	30871	T4 TOTAL	PRUEBAS	600
31	30875	TSH IV GENERACION	PRUEBAS	1200
32	30872	TOXO IGG	PRUEBAS	700
33	30873	TOXO IGM	PRUEBAS	700
34	30874	TROPONINA -I	PRUEBAS	3200
35	30877	BETA HCG	PRUEBAS	3500
36	30878	RUBEOLA IgG	PRUEBAS	400
37	30910	RUBEOLA IGM	PRUEBAS	400

GRUPO No. 2: COAGULACIÓN – GASES VENOSOS

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD
1	30800	REACTIVO DETERMINACION AUTOMATIZADA PTT + CLORURO DE CALCIO	PRUEBAS	14240
2	30801	REACTIVO PARA DETERMININACION AUTOMATIZADA DE PT Y FIBRINOGENO	PRUEBAS	16500
3	31040	REACTIVO PARA FIBRINOGENO CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	PRUEBAS	400
4	30802	REACTIVO PARA DETERMINACION automatizada DE ANTICOAGULANTE LUPICO	PRUEBAS	240
5	30804	GASES ARTERIALES	PRUEBAS	13000

GRUPO No. 3: INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD
1	30053	ANA HEP 2 X 240 pruebas	KIT	3
2	30059	ANTIGENOS FEBRILES 6 X 4 ml X 60 PBAS	KIT	6
3	30636	TSH NEONATAL ELISA X 480 PBAS	KIT	7
4	30217	CHAGAS MICROELISA CAJA X 96 TEST	KIT	4
5	30258	DENGUE IGM CAPTURA X96 PRUEBAS	KIT	8
6	30265	DSDNA (ANTI DNA ELISA) X 96 PRUEBAS	KIT	2
7	30318	HBSAG X 30 TEST PRUEBA RAPIDA	KIT	4
8	30735	ANTI-HAV (HEPATITIS A IgM-IgG Ac) KIT X 25 PRUEBAS	KIT	4
9	30672	HCV X 30 TEST PRUEBA RAPIDA	KIT	4
10	30333	HIV Ag / Ac PRUEBA RAPIDA CUARTA GENERACION X 30 TEST	KIT	6
11	30754	PRUEBA RAPIDA TREPONEMICA PARA SIFILIS x 30	KIT	140
12	30753	WESTERN BLOT PARA VIH X 36 PRUEBAS	PRUEBAS	2
13	31031	Leptospira IgM/ Ig G kit x 30	KIT	3
14	31042	CHAGAS III ANTIGENOS TOTALES TEST ELISA CAJA X 192	KIT	4

GRUPO NO. 4 INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD
1	30983	COMBS INDIRECTO CON DOS CELULAS PANTALLA	PRUEBAS	400
3	31008	HEMOCLASIFICACION DIRECTA MONOCLONAL A-B-D PARA RECIEN NACIDOS	PRUEBAS	2000
4	30764	ANTI D CONFIRMATORIO (MONOCLONAL)	PRUEBAS	400
5	31049	HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA MONOCLONALA-B-D/A1-B	PRUEBAS	1200

GRUPO No. 5: QUIMICA- UROANÁLISIS

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD
1	30805	ACIDO URICO	PRUEBA	2800
2	30806	ALBUMINA	PRUEBA	5260
3	30038	ALBUMINA BOVINA 30% X 10 ML	FRASCO	5
4	30807	FOSFATASA ALCALINA CINETICA LIQUIDA	PRUEBA	4600
5	30808	AMILASA LIQUIDA	PRUEBA	2840
6	30809	HIERRO SERICO	PRUEBA	900
7	30810	FOSFORO	PRUEBA	2280
8	30813	BILIRRUBINA DIRECTA LIQUIDA	PRUEBA	10024
9	30814	BILIRRUBINA TOTAL LIQUIDA	PRUEBA	10024
10	30815	C3 TURBIDIMETRIA	PRUEBA	448
11	30816	C4 TURBIDIMETRIA	PRUEBA	448
12	30817	CALCIO COLORIMETRICO	PRUEBA	3800
13	30818	CK-MB LIQUIDA	PRUEBA	2475
14	30819	CK TOTAL LIQUIDA	PRUEBA	3800
15	30820	COLESTEROL TOTAL LIQUIDO	PRUEBA	5130
16	30821	COLINESTERASA SERICA	PRUEBA	1285
17	30822	CREATININA CINETICA LIQUIDA	PRUEBA	34780
18	30823	ELECTROLITOS Na, K. Cl, Ca	PRUEBA	16000
19	30824	GAMMA GT LIQUIDA	PRUEBA	2375
20	30825	GLICEMIA LIQUIDA	PRUEBA	37296
21	30826	GOT LIQUIDA	PRUEBA	11500
22	30827	GPT LIQUIDA	PRUEBA	11500
23	30828	HDL COLESTEROL ENZIMATICO	PRUEBA	2520
24	30829	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HBA1C	PRUEBA	1569
25	30830	IgA CUANTITATIVA TURBIDIMETRIA	PRUEBA	450
26	30831	IgG CUANTITATIVA TURBIDIMETRIA	PRUEBA	450
27	30832	IgM CUANTITATIVA TURBIDIMETRIA	PRUEBA	450
28	30833	LDH LIQUIDA	PRUEBA	4600
29	30834	MAGNESIO SERICO	PRUEBA	2850
30	30835	MICROALBUMINURIA POR TURBIDIMETRIA	PRUEBA	600

31	30836	PCR CUANTITATIVO ULTRASENSIBLE POR TURBIDIMETRIA	PRUEBA	14700
32	30838	PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	4220
33	30839	PROTEINAS EN ORINA Y LCR	PRUEBA	1035
34	30840	TRIGLICERIDOS LIQUIDO	PRUEBA	3800
35	30841	UREA CINETICA LIQUIDA	PRUEBA	29400
36	30842	TIRAS CON DIEZ PARAMETROS PARA ORINA X 100	FRASCO	184

GRUPO No. 6: MICROBIOLOGIA

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD
1	30880	TARJETAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA GRAM NEGATIVOS PARA germenes comunes X20	CAJA X20	35
2	30881	TARJETAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA GRAM NEGATIVOS EN ORINA X 20	CAJA X20	100
3	30882	TARJETAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA GRAM NEGATIVOS PARA PACIENTE CRITICO N 272 X20	CAJA X20	140
4	30883	TARJETAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA GRAM POSITIVOX 20	CAJA X20	55
5	30884	TARJETAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA LEVADURAS X 20	CAJA X20	25
6	30885	TARJETAS DE IDENTIFICACION GRAM NEGATIVOS X 20	CAJA X20	180
7	30886	TARJETAS DE IDENTIFICACION GRAM POSITIVOS X 20	CAJA X20	60
8	30888	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA NEISSERIA-HAEMOPHILUS X 20	CAJA X20	2
9	30999	TARJETAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA GRAM NEGATIVOS PARA PACIENTE CRITICO GN93 X20	CAJA X20	35
10	30895	TARJETAS DE IDENTIFICACION LEVADURAS X 20	CAJA X20	25
11	30926	TARJETA IDENTIFICACION PARA SUCEPTIBILIDAD PARA ESTREPTOCOCUS X20	CAJA X20	3
12	30889	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO CON RESINA PLASTICAS X 100	CAJA X100	25
13	30890	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO ADULTOS CON RESINA PLASTICAS X 100	CAJA X100	30
14	30994	PANEL FILAMRRAY RESPIRATORIO	CAJA X6	15
15	30996	PANEL FILAMRRAY SEPSIS	CAJA X6	5
16	30997	PANEL FILAMRRAY GASTROINTESTINAL	CAJA X6	6
17	30995	PANEL FILAMRRAY MENINGITIS	CAJA X6	8

GRUPO No. 7 REACTIVOS MATERIALES E INSUMOS VARIOS

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD
1	31041	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PRUEBAS TOXICOLOGICAS ORINA	PRUEBA	18
2	31006	CONTROL DE CALIDAD INTERNO PRUEBAS TOXICOLÓGICAS ORINA 4x 10 ML	KIT	3
3	30811	FACTOR REUMATOIDEO POR LATEX X 150 PRUEBAS	KIT	3
4	30812	ASTOS POR LATEX X 150 PRUEBAS	KIT	2
5	30054	ANTI A X 10 ML - HEMOCLASIFICADOR	FRASCO	10
6	30055	ANTI B X 10 ML - HEMOCLASIFICADOR	FRASCO	10
7	30057	ANTI D X 10 ML - HEMOCLASIFICADOR	FRASCO	10
8	30493	SUERO DE COOMBS X 10 ML	FRASCO	4
9	30843	VDRL TEST CON CONTROLES	KIT	16
10	30093	ASAS ESTERILES CALIBRADAS 10 MICROL X 1000	CAJA x1000	8
11	30412	PORTAGERM AMIES ESTERILES X 50 TUBOS	CAJAX50	5
12	LAB.113	MEDIOS DE TRANSPORTE AMIES CARBON ACTIVADO KITX50	KITX50	5
13	30894	TUBOS NN SENSIBILIDAD X 2000	BOLSAS x2000	4
14	30487	SOLUCION SALINA AL 0.45% X 500 ML X 3 FRASCOS	CAJA	15
15	31000	PRUEBAS DE IDENTIFICACION DE INMUNOCROMATOGRAFIA IDENTIF MYCOBACTERIUM-SDBIOLINE TB AH MPT64	CAJAx25	8

16	30957	PRUEBA CUALITATIVA PARA COCAINA/ORINA (kit x 20 unidades)	KIT X20	55
17	30959	PRUEBA CUALITATIVA PARA MORFINA (OPIACEOS) (kit x 20unidades)	KITX20	55
18	30958	PRUEBA CUALITATIVA PARA THC MARIHUANA .(kit x 20 unidades)	KITX20	55
19	30955	PRUEBA CUALITATIVA PARA BARBITURICOS/ORINA (kit x 20 unidades)	KITX20	55
20	30956	PRUEBA CUALITATIVA PARA BENZODIACEPINAS /ORINA (kitx20unidades)	KITX20	30
21	30733	CRIOVIALES DE 2.0 ml CON TAPA ROSCA SELF STANDING X 500 UNIDADES	BOLSA X500	3
22	30984	TUBOS EPPENDORF 2ML X1000 UNDS	BOLSA X1000	4
23	30294	FRASCO RECOLECTOR ORINA	BOLSAX50	900
24	31050	PUNTAS AMARILLAS para utilizar en pipeta automática de 5-50 landas x 1000	BOLSA X1000	60
25	30425	PUNTAS AZULES para utilizar en pipeta automática de 250-1000landas x 500	BOLSA	45
26	31020	PUNTAS DE 10 ul(FIMTIP FLEX) X1000	BOLSA X1000	5
27	30516	TUBO AL VACIO MICROTAINER CON EDTAK2 TAPA LILA x 500 microlitros X 100	CAJA X100	70
28	30520	TUBO AL VACIO TAPA LILA CON EDTAK2 DE 2.0 ML X50 UNIDADES	CAJAX50	840
29	30526	TUBO AL VACIO TAPA AZUL 2.7 ml X50 UNIDADES	CAJA X50	400
30	30522	TUBO AL VACIO 4,0 ml (3,5)TAPA AMARILLA CON GEL	CAJA x100	240
31	30524	TUBO AL VACIO 5.0 ml TAPA AMARILLO CON GEL	CAJA X100	300
32	30985	TUBO AL VACIO TAPA ROJA DE 1,0 ML X100 UNDS MICROTAINER	CAJA X100	50
33	30529	TUBO VERDE C.H. X 4 ml X 50 UNID	CAHA x 50	12
34	30203	CAJA DE PETRI BIPLACA 94X16 X 480 DESECHABLE	CAJA X480	28
35	30204	CAJA DE PETRI SENCILLA 94X16 X 480 DESECHABLE	CAJAX 480	16
36	30973	FOSFATO TRISODICO 20% X 500	FRASCO X500ML	1
37	30972	FOSFATO TRISODICO 10% X 500	FRASCO X500ML	1
38	30759	TEST DE GUAYACO-SANGRE OCULTA EN HECES POR INTERMEDIACION DE HEMOGLOBINA DE COMPONENTES FENOLICOS DE LA RESINA DE GUAYACO X 96 PBAS	CAJA X96 PRUEBAS	3
39	30731	Aceite de Inmersion x 100 ml	FRASCO X100ML	12
40	30228	COLORANTE DE WRIGHT X 1000 ml	FRASCO X1000ML	10
41	30181	AZUL DE METILENO X 1000 ml	FRASCO X1000ML	8
42	30757	KIT PARA TINCION DE HEMOPARÁSITOS EN GOTA GRUESA COLORACION DE FIELD(SOLUCION A Y B) KIT CON BUFFER	KIT	24
43	30362	LAMINAS PORTA OBJETOS X 50 ESMERILADAS	UNIDAD	1500
44	30363	LAMINAS CUBREOBJETO 22x22	UNIDAD	400
45	30903CI	LANCETAS ESTERILES PARA SANGRIA	CAJA x 200	3
46	30397	PAPEL INDICADOR DE PH 1-14	KIT	16
47	30306	GLUCOSA ANHIDRA X 25GRS X 50 SOBRES	CAJA X50 SOBRES	4
48	31003	PAPEL GRAF	ROLLO	16
49	30019	AGAR BASE SANGRE X 500 GR	FRASCO X500 GR	10
50	30023	AGAR MAC-KONKEY X 500 GR	FRASCO X500 GR	10
51	30679	AGAR HEKTOEN ENTERIC 500 GR	FRASCO X500 GR	2
52	30027	AGAR SABOREAUD X 500 GR	FRASCO X500 GR	2
53	31005	AGAR CALDO CASO X 500 GR	FRASCO X500 GR	2
54	30678	AGAR T.C.B.S. X 500 GR	FRASCO X500 GR	2
55	30029	AGAR SS - SALMONELLA SCHIGELLA X 500 GR	FRASCO X500 GR	2
56	30025	AGAR MULLER HINTON X500 GR	FRASCO X500 GR	8
57	30677	AGAR X.L.D 500 GR	FRASCO X500 GR	2
58	30970	AGAR LOWENSTEIN JENSEN CULTIVO MYCOBACTERIAS	UNIDAD	1328
59	30221	CLINITEST(AZUCARES REDUCTORES) X25	CAJAX25	60
60	30891	OXIDASA 50 AMPOLLAS X 075 ML	CAJAX50	1

61	30904	AZUL DE CRESIL BRILLANTE X 100 ml	FRASCO X100ML	2
62	30296	FUCHSINA BASICA ZN FRASCO X 1000 MLS	FRASCO X1000ML	9
63	30300	FUSCINA DE GRAM X 1000ML	FRASCO X1000ML	12
64	30541	VIOLETA DE GRAM X 1000 ml	FRASCO X1000ML	7
65	30371	LUGOL PARASITOLOGICO X 500 ML	FRASCO X50ML	2
66	30369	LUGOL DE GRAM X 500 ml	FRASCO X500ML	12
67	30041	ALCOHOL ETILICO INDUSTRIAL AL 96% GALÓN	GALÓN	8
68	30046	ALCOHOL METILICO (METANOL) 2,5 LTS	FRASCO	4
69	30932	ALCOHOL ACETONA X1000ML	FRASCO X1000ML	14
70	30040	ALCOHOL ACIDO ZN FRASCO X 1000 ML	FRASCO X1000ML	15
71	30623	AZUL DE LACTOFENOL X 100 ml	FRASCO X100ML	1
72	LAB.115	REACTIVOD E HIDROXIDO DE POTASIO 10% X1000ML	FRASCO X1000ML	2
73	30428	REACTIVO DE INDOL SEGÚN KOVACS X100 ML	FRASCO X100ML	2
74	30396	PAPEL FILTRO CUALIMEDIO DIAMETRO 185mm	CAJAX100	10
75	31017	TUBOS DE ENSAYO PLASTICO 13X100 X1000 SIN TAPA	PAQ X1000	7
76	30971	TUBO FALCON PLASTICO DE POLIPROPILENO FONDO CONICO TAPA ROSCA 15ML X50 UNDS	BOLSA x50	12
77	31004	TUBO FALCON PLASTICO DE POLIPROPILENO FONDO CONICO TAPA ROSCA FALCON 50 ML X50 UNIDADES	BOLSA x50	12
78	30887	ISOVITALEX X 5	KIT	5
79	30448	SENSIDISCO CEFEPIME X 50	VIAL	1
80	30477	SENSIDISCO CEFINASA VIAL X 50	VIAL	1
81	30455	SENSIDISCO CIPROFLOXACINA50	VIAL	1
82	30462	SENSIDISCO IMIPENEM X 50	VIAL	2
83	30465	SENSIDISCO MEROPENEM X 50	VIAL	2
84	30475	SENSIDISCO TRIMETROPIM + SULFAMETOXAZOL X 50	VIAL	2
85	30925	SENSIDISCO EDTA x50	VIAL	1
86	30924	SENSIDISCO ACIDO BORONICO X50	VIAL	1
87	LAB.110	SENSIDISCO DE CEFOTAXIME/ ACIDO CLAUVALANICO	VIAL	2
88	LAB.111	SENSIDISCO DE CEFTAZIDINE/ ACIDO CLAUVALANICO	VIAL	2
89	30454	SENSIDISCO DE CEFTAZIDIMA	VIAL	1
90	30450	SENSIDISCO DE CEFOTAXIME	VIAL	1
91	30459	SENSIDISCO DE ERITROMICINA	VIAL	1
92	30456	SENSIDISCO DE CLINDOMICINA	VIAL	1
93	30451	SENSIDISCO DE CEFOXITIN	VIAL	1
94	LAB.112	ETEST DE VANCOMICINA (confirmacion de resistencias) x100	VIAL	1
95	30893	TEST DE OPTOQUINA	KIT	1
96	30892	TEST DE BACITRACINA X50	KIT	1
97	LAB.116	CEPAS CEPAS ATCC . E.coli 25922	UNIDAD	1
98	LAB.117	CEPAS Stafilococus Aureus 29213	UNIDAD	1
99	LAB.118	CEPAS Enterococus faecalis 29212	UNIDAD	1
100	LAB.119	CEPAS Pseudomonas aeroginosa 27853	UNIDAD	1
101	LAB.120	CEPAS candida albicans 14053	UNIDAD	1
102	LAB.121	CEPAS Enterobacter Hormaechei 700 603	UNIDAD	1
103	LAB.122	CEPAS Klebsiella Pneumonie 700603	UNIDAD	1
104	LAB.123	CEPAS ATCC STENOTROPHOMONAS MALTOPHILIA 17666	UNIDAD	1
105	LAB.124	CEPAS Enterococcus casseliflavus 700327	UNIDAD	1
106	31024	CEPAS ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIE BAA 1705 (CONTROL POSITIVO)	UNIDAD	1
107	31025	CEPAS ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIE BAA 1706 (CONTROL NEGATIVO)	UNIDAD	1
108	30365	LAPIZ PUNTA DE DIAMANTE INCOLMED	UNIDAD	2
109	31026	ASAS BACTERIOLOGICAS METALICA DE ARGOLLA	UNIDAD	10
110	31027	ASAS BACTERIOLOGICAS METALICA RECTA	UNIDAD	4
111	31028	HIDROXIDO DE SODIO 4% X 1000ML	FRASCO X1000ML	6
112	31029	CRIOPERLAS (PARA CONSERVACION DE CEPAS ATCC DE MDM) CAJA X100	CAJAX100	1
113	31030	MORTERO DE PORCELANA CON PILON	UNIDAD	3

114	31051	FIELD AZUL DE METILENO FOSFATADO X 200ml	FRASCO X200ML	9
115	30951	VALDO VERDE BRILLANTE CON LACTOSA AL 2% X500 GR	FRASCO X500GR	2
116	31033	PIPETEADOR de 1ml	UNIDAD	1
117	31034	PIPETEADOR de 5ml	UNIDAD	2
118	31043	PIPETEADOR de 10ml	UNIDAD	2
119	31035	PUNTAS BLANCAS DE 5 ml PAQUETES DE 200 UNDS	PAQ X 200	5
120	31036	TUBOS DE ENSAYO TAPA ROSCA 10 ml cajas X 100 UNDS	CAJA X100	4
121	31037	TUBOS DE ENSAYO DE 125 mm CAJA X 250 und	CAJA X250	4
122	31038	TUBOS DE ENSAYO DE 75 mm CAJA X 250 und	CAJA X250	4
123	31039	GRADILLAS PARA TUBOS DE ENSAYO 10ml - 5 ml	UNIDAD	12

Se deben presentar fichas de los productos ofertados conforme a las especificaciones técnicas del anuncio público, en la fecha de cierre del proceso.

El Oferente deberá listar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. (Calibradores específicos, lote de controles internos tercera opinión, matriz humana , por seis meses de trabajo y controles externos con alta periodicidad (15 días) , copillas, soluciones de lavado, tinta de impresión, puntas de pipetas especiales, papel de impresión y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor prueba de los reactivos.

Los oferentes deben presentar junto con la propuesta por cada reactivo, insumo y equipos: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor además deberá presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados

*El oferente se compromete a pagar la inscripción de los correspondientes controles de Calidad Interno de tercera opinión , matriz de origen humano que incluyan todos los analitos requeridos por la institución y una plataforma estadística que incluya: Migración directa de resultados desde los analizadores, comparación inter laboratorio en tiempo real, manejo de Sigmametría, permita registrar los resultados de control de calidad de todas las áreas del laboratorio, que sea de fácil acceso para consulta de registros desde cualquier lugar, que permita hacer actualizaciones de indicadores sin afectar los históricos y sistema de seguridad y un Control Externo que incluya : Periodicidad del programa , Filtros estadísticos, garantice la confiabilidad de la comparación y proporcione comparación frente al grupo por metas de calidad; en todas las áreas a la que pertenecen los reactivos contratados: Hematología , Inmunología , Inmuno Hematología Especial , Química sanguínea, Gases sanguíneos , Electrolitos, Uroanalisis, Coagulación, Hormonas, Marcadores tumorales, Marcadores cardiacos , Pruebas infecciosas Ig G y Ig M , Microbiología y TSH Neonatal.

*Los controles de calidad externo- Interno deberán presentar Certificado de buenas prácticas de manufacturas vigentes, debidamente certificados por la autoridad respectiva del país en que fue fabricado cada material a calificar; con su respectivo Registro Sanitario Vigente y/o Acreditado por UKAS.

*El intervalo de entrega de módulos de resultados del control de calidad externo debe ser de tercera opinión y contener reportes quincenales para poder identificar errores en intervalos cortos de tiempo y hacer un seguimiento oportuno de acciones correctivas

Los Manuales y Procedimientos Operativos Estandarizados de las diferentes áreas deben ser apoyados para su realización por el contratista.

El oferente debe entregar la clasificación de reactivos, insumos y equipos de acuerdo a la norma de Reactivo vigilancia y Tecno vigilancia.

El oferente a los cuales se les adjudique las áreas de microbiología, coagulación- gases sanguíneos, química-Uroanalisis, Inmunología de vigilancia epidemiológica,

inmunohematología especial debe garantizar interfaz de sus aplicativos con el software que utilice el oferente que gane las áreas de Inmunología y Hematología.
El oferente debe adjuntar la ficha técnica y la ficha de datos de seguridad de cada uno de los Reactivos, controles, calibradores, etc.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLOGICO

La propuesta debe incluir la entrega en calidad de apoyo tecnológico del Equipo necesario para la práctica de las pruebas y procedimientos en las áreas del Laboratorio Clínico de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz. Los Equipos principales y de Backup en apoyo tecnológico deben estar instalados dentro de los treinta días (30) siguientes a la legalización del contrato, deben ser entregados con las especificaciones técnicas ofertadas, garantizando la compatibilidad con los reactivos propuestos. El apoyo tecnológico se entregara al Hospital a título de comodato, por el mismo plazo de duración del contrato de suministro. PARÁGRAFO: TRANSICIÓN POR CAMBIO PROVEEDOR O DE TECNOLOGÍA: En el evento de no existir continuidad en el proveedor debido a los procesos de selección objetiva que se realizan o cuando implique cambio de tecnología, además de la instalación dentro del término previsto con antelación, el inicio del contrato de suministro se supedita al funcionamiento previo del nuevo apoyo tecnológico en óptimas condiciones y cumpliendo plenamente los requisitos legales, plazo durante el cual el proveedor actual debe garantizar el suministro de los reactivos, para cuyos fines se celebrará un contrato de mínima cuantía en el caso de haberse agotado los recursos disponibles.

1) **INMUNOLOGIA:**

Equipo de Inmuno análisis totalmente automatizado, que permita acceso aleatorio y continuo de muestras, reactivos y consumibles, procesamiento de prioritarios independiente del tiempo de las pruebas de rutina sea RANDOM ACCESSIMMUNOASSAYSYSTEM. Tecnología de Quimioluminiscencia o Electroquimiolunininiscencia. Control de integridad Tecnología con sensor de índices séricos y mezclado ultrasónico, señalización de la muestra y gestión de coágulos, detección, señalización y gestión de nuestras insuficientes. Puntas desechables para evitar el arrastre de muestras .Que tenga indicador intuitivo de luces que permite controlar las muestras en proceso, muestras completas o que requieran atención. El Equipo no debe requerir ningún proceso manual (pre dilución) o adicional, la dilución de las muestras debe ser según linealidad de la prueba, tener copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles, y el número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.
Debe instalarse un Equipo nuevo, y si se encuentra en comodato debe haber renovación tecnológica y no ser mayor a 5 años. Que realice de 100 a 240 pruebas por hora, que los tiempos de incubación sean menores a 18 minutos, que pueda cargar hasta 30 envases de reactivos, refrigerada entre 4°C y 8°C.Control de integridad Identificación de reactivos con código de barras, seguimiento de reactivos y señalización automáticos de inventario, seguimiento y señalización de la validez de la calibración, seguimiento y señalización de los reactivos a bordo, señalización de reactivos caducados/bajos con control de temperatura.
Funcionamiento continuo: Carga y descarga de muestras y consumibles en cualquier momento sin tener que detener el funcionamiento del sistema. Manejo de diferentes tamaños de tubos, tubos primario con código de barra, copas y tubos de muestras pediátricas. Carga de muestras Rack universal con capacidad para distintos tipos de tubos. Incluye: racks para muestras, puerto STAT, cartuchos de reactivos, cartuchos de reactivos auxiliares, cubetas de reacción, puntas de pipetas para muestras, calibradores, controles internos y externos de tercera opinión, fluidos para lavado, agua y residuos.

El Software debe ser inteligente, incluir módulos de control de calidad (gráficos de Levy-Jennings y las normas Westgard), manuales de operaciones, inventario de reactivos y consumibles, archivos de históricos de calibradores y controles. Manual de usuario en línea, ayuda en línea y registros de mantenimiento de actualización automática, capacidad de diagnóstico por control remoto. Capacidad de interface Bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio Clínico, que facilite realizar procedimientos

de verificación de resultados e históricos. Gran Capacidad de almacenamiento de resultados con opción de hacer Backus.
Debe incluir material de control de calidad interno de matriz humana, tercera opinión y control externo periodicidad alta (15 días) , calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento de la prueba y del equipo.
Debe instalarse Equipos nuevos y si se encuentra en comodato debe haber renovación tecnológica y no ser mayor a 5 años.

2) **EQUIPO BACKUP INMUNOLOGIA**:

Equipo de Inmunoanalisis totalmente automatizado, que permita acceso aleatorio y continuo de muestras, reactivos y consumibles, procesamiento de prioritarios independiente del tiempo de las pruebas de rutina ósea RANDOM ACCESSIMMUNOASSAYSYSTEM. Tecnología de Quimioluminiscencia o Electroquimioluniniscencia. Control de integridad Tecnología con sensor de índices séricos y mezclado ultrasónico, señalización de la muestra y gestión de coágulos, detección, señalización y gestión de nuestras insuficientes. Puntas desechables para evitar el arrastre de muestras .Que tenga indicador intuitivo de luces que permite controlar las muestras en proceso, muestras completas o que requieran atención. El Equipo no debe requerir ningún proceso manual (pre dilución) o adicional, la dilución de las muestras debe ser según linealidad de la prueba, tener copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles, y el número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.
Debe instalarse un Equipo nuevo, si se encuentra en comodato debe haber renovación tecnológica y no ser mayor a 5 años. Que realice de 100 a 240 pruebas por hora, que los tiempos de incubación sean menores a 18 minutos, que pueda cargar hasta 30 envases de reactivos, refrigerada entre 4°C y 8°C.Control de integridad Identificación de reactivos con código de barras, seguimiento de reactivos y señalización automáticos de inventario, seguimiento y señalización de la validez de la calibración, seguimiento y señalización de los reactivos a bordo, señalización de reactivos caducados/bajos con control de temperatura.
Funcionamiento continuo: Carga y descarga de muestras y consumibles en cualquier momento sin tener que detener el funcionamiento del sistema. Manejo de diferentes tamaños de tubos, tubos primario con código de barras, copas y tubos de muestras pediátricas. Carga de muestras Rack universal con capacidad para distintos tipos de tubos. Incluye: racks para muestras, puerto STAT, cartuchos de reactivos, cartuchos de reactivos auxiliares, cubetas de reacción, puntas de pipetas para muestras, calibradores, controles internos y externos de tercera opinión, fluidos para lavado, agua y residuos.

El Software debe ser inteligente, incluir módulos de control de calidad (gráficos de Levy-Jennings y las normas Westgard), manuales de operaciones, inventario de reactivos y consumibles, archivos de históricos de calibradores y controles. Manual de usuario en línea, ayuda en línea y registros de mantenimiento de actualización automática, capacidad de diagnóstico por control remoto. Capacidad de interface Bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio Clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados e históricos. Gran Capacidad de almacenamiento de resultados con opción de hacer Backus.
Debe incluir material de control de calidad interno tercera opinión, matriz humana y control externo de alta periodicidad, calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento de la prueba y del equipo.
Debe instalarse Equipos nuevos y si se encuentra en comodato debe haber renovación tecnológica y no ser mayor a 5 años.

3. **EQUIPO DE HEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA DE QUINTA GENERACIÓN:**

El oferente debe instalar un **Analizador de Hematología automatizado ,con** cargador automático, con capacidad de carga continúa de más de 50 tubos, Capacidad de procesamiento mínima de 100 muestras por hora, Reglas de decisión a bordo con capacidades de análisis reflexivo y reprocesamiento de muestras si es necesario. mezclado de la muestra automático .Tecnología Citometría de Flujo Fluorescente y/o Citometria de

flujo(medición rayos laser/absorción de luz), y enfoque hidrodinámico que realice análisis clínico integrales en sangre total y conteo reportables de leucocitos y eritrocitos en fluidos corporales Parámetros reportables: RBC-BF, WBC-BF; MN#, %; PMN#, %; TC-BF por impedancia y citometría de flujo fluorescente, que cuente con lector de código de barras alfanumérico para la identificación de la muestras. Con opción de modo abierto y cerrado, con opción de micro muestras, debe tener registro de lotes de reactivos utilizados en el sistema, con almacenamiento de mínimo 10000 pacientes y gráficos incluidos.
Que sus reactivos sean fácilmente dosificables y así facilite el manejo de inventarios, que realice conteo óptico fluorescente de Reticulocitos y plaquetas, medición de la hemoglobina libre de cianuro, enfoque hidrodinámico y corriente eléctrica para hematíes y plaquetas, analizador con todos los parámetros de aplicación clínica como eritroblastos (NRBC), granulocitos inmaduros (IG), reticulocitos (RET), la fracción de reticulocitos inmaduros (IRF), el contenido de hemoglobina en los reticulocitos (RET-He) y la fracción de plaquetas inmaduras (IPF), que cuente con lector de código de barras alfanumérico para la identificación de la muestras, que utilice volumen máximo de muestra en modo abierto y en cargador automático menor a 200uL. Producto de control de calidad con tres niveles para todos los parámetros del hemograma, diferencial, PLT y RET ,producto de control de calidad con dos niveles para el canal de fluidos corporales . Archivos de control de calidad completos incluyendo la característica de lote actual y nuevo Programa de aseguramiento de la calidad en línea Insight . Gestión de control de calidad interno con gráficos de levey Jennings, debe contar con interface bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos. Debe incluir material de control de calidad interno tercera opinión, matriz humana y control externo de alta periodicidad(15 días), calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo y de la prueba.

4) **EQUIPOS BACKUP DE HEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO DE CUARTA GENERACIÓN:** Que de reportes numéricos y gráficos igual o mayor a 26 parámetros: WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, VPM, IDE, PLT, PCT, IDP, LYM, MON, GRA, LYM%,MON%, GRA% o los que correspondan e Histogramas; con sistema de muestreo manual y automático , con capacidad para procesar 100 cuadros hemáticos por hora. El volumen de sangre total a utilizar debe ser máximo de 30 ul. Trabaje con tubo primario (Punción automática del tubo, sin destapar). Soporte para tubos diferentes tamaños (micro métodos). Agitación interna de tubos por inversión completa. Calibración automática. Capacidad de memoria mínima para 10.000 resultados de muestras con información gráfica. Tener como metodología citometria de flujo (sistema RACKS) la que permita definir mediciones de cantidad, tamaño celular y de concentración de hemoglobina en sangre. Tener lector de código de barras eliminando la transcripción y los errores de la entrada de datos. Gestión de datos completa con el almacenaje de datos para más de ciclos con software y gráficos. Debe tener capacidad de realizar interface de conexión de transmisión de datos bidireccional al software del laboratorio clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos. Mantenimiento mínimo y fácil de realizar por el operador. Debe incluir material de control de calidad interno tercera opinión y control externo de alta periodicidad, calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo y de la prueba.

5) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA GASES SANGUINEOS:

El oferente debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM 30 días una vez sea legalizado el contrato ,Que tenga capacidad de Analizar pH, Gases en sangre, Electrólitos (Na+, K+, Ca iónico y Cl-) Glucosa, y hemoglobina total combinados con una co- oximetría total Lactato , bilirrubina y parámetros calculados, en sangre total (arterial, venosa y capilar) en menos de 100 segundos, amplio perfil de análisis con sólo una muestra de menos de 100 µL, para la evaluación adecuada del paciente en sangre total con heparina litio, en jeringa o capilar. Que realice mantenimiento y control de calidad automatizado, que sus sensores sean durables y libres de mantenimiento, el contenedor de reactivos debe ser de 28 días o más a bordo y cambiables por el usuario. Que realice detección automática de niveles de reactivos. Pantalla a color sensible al tacto e impresora térmica y lector interno y externo de código de

barras. Control de calidad incluido, con estadísticas en tres niveles. Almacenamiento hasta 6000 datos de resultados y permita copias de seguridad de los resultados y registros históricos y control de calidad, así como la tendencia de resultados. Gráfica de Levey Jennings de Control de Calidad. . Debe realizar interface de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados e históricos. Debe incluir material de control de calidad interno tercera opinión y matriz humana Y control externo extern, calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo. Que el sistema de gases este aprobado por la FDA 510 K para realizar ensayos del ph en liquido pleural.

El Backup sería otro equipo de las mismas características específicas o garantizar la oportunidad máxima de 30 minutos de la realización de las pruebas mediante contrato firmado con otro Laboratorio Clínico del mismo nivel de complejidad 24 horas/ 7 días de la semana una vez legalizado el contrato . Además el Oferente debe dar las jeringas heparinizadas por pruebas contratadas.

6) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN

El oferente debe dar un equipo principal y en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM no mayor a 30 días (PT-fibrinógeno, PTT,) incluido Dímero-D cuantitativo, factor VIII, Heparina y resistencia a la Proteína C-Leiden. Procesamiento de pruebas de coagulación (PT, Fibrinógeno, PTT, TT) incluido Dímero D cuantitativo, Factor VIII, Heparina y resistencia a la proteína C- Leiden. Debe realizar pruebas coagulación, cromogénicos, inmunoturbidimétricos y de aglutinaciòn. Su principio de lectura debe ser Nefelometría y/o fotometría, Sistema de incubación para muestras y reactivos, Detección foto-óptica con nefelometría del coágulo, Sistema de pipeteado automático para reactivos y muestras de tubo primario, Volumen de la muestra no mayor a 75 micro litros y volumen de reactivos no mayor a 100 micro litros, Que cuente con un sistema para programar pruebas de rutina y de urgencia.

El control de calidad interno constará de 3 niveles (bajo, normal, alto), surtiendo los necesarios, sin costo alguno para el laboratorio clínico ,debe realizar identificación de muestras con código de barras interno y externo , trabajar con copilla pediátrica y tubo primario sin ciclo dedicado, realizar dilución automática de las muestras, dispensar automáticamente la muestra y el reactivo, tener precalentado, su capacidad de procesamiento debe ser igual o mayor a 170 pruebas por hora y poseer impresora interna. Debe tener capacidad de realizar interface de conexión de transmisión de datos bidireccional al software del laboratorio clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos. , poseer programa de control de calidad con gráficas de Levey-Jennings, tener capacidad para almacenamiento de más de 2000 resultados y memoria para control de calidad de más de 60 archivos. La información de datos demográficos para cada paciente debe ser transmitida por vía interna., tener alarmas relacionadas con el sistema de calentamiento, control de calidad fuera de rango y mensajes de información. Debe proporcionar revisión de resultados por impresora, o por funciones como lista de carga, estado, identificación, y otros criterios. Debe generar resultados por muestra o acumulados usando una impresora externa opcional. Debe tener Teclado alfanumérico que Permita ingresar la identificación de la muestra a través del teclado o del código de barras al igual que los datos demográficos. Debe poseer código de barras interno, que permita la lectura automática de los tubos, facilitando la Identificación de las muestras. Equipos no mayor a uso de 5 años, Debe incluir material de control de calidad interno, externo, calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo de la técnica.

7. Equipo Bacukp automatizado para el procesamiento de pruebas de coagulación

El oferente debe dar un equipo bacukp y en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM no mayor a 30 días calendario (PT-fibrinógeno, PTT,) incluido Dímero-D cuantitativo, factor VIII, Heparina y resistencia a la Proteína C-Leiden. Procesamiento de pruebas de coagulación (PT, Fibrinógeno, PTT, TT) incluido Dímero D cuantitativo, Factor VIII, Heparina y resistencia a la proteína C- Leiden. Debe

realizar pruebas coagulación, cromogénicos, inmunoturbidimétricos y de aglutinaciòn. Su principio de lectura debe ser Nefelometría centrifuga, Sistema de incubación para muestras y reactivos, Detección foto-óptica con nefelometría del coágulo, Sistema de pipeteado automático para reactivos y muestras de tubo primario, Volumen de la muestra no mayor a 75 micro litros y volumen de reactivos no mayor a 100 micro litros, Que cuente con un sistema para programar pruebas de rutina y de urgencia.

El control de calidad interno constará de 3 niveles (alto, bajo, y normal), surtiendo los necesarios, sin costo alguno para el laboratorio clínico ,debe realizar identificación de muestras con código de barras interno y externo , trabajar con copilla pediátrica y/o tubo primario sin ciclo dedicado, realizar dilución automática de las muestras, dispensar automáticamente la muestra y el reactivo, tener precalentado, su capacidad de procesamiento debe ser igual o mayor a 170 pruebas por hora y poseer impresora interna. Debe tener capacidad de realizar interface de conexión de transmisión de datos bidireccional al software del laboratorio clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos. , poseer programa de control de calidad con gráficas de Levey-Jennings, tener capacidad para almacenamiento de más de 2000 resultados y memoria para control de calidad de más de 90 archivos. La información de datos demográficos para cada paciente debe ser transmitida por vía interna., tener alarmas relacionadas con el sistema de calentamiento, control de calidad fuera de rango y mensajes de información. Debe proporcionar revisión de resultados por impresora, o por funciones como lista de carga, estado, identificación, y otros criterios. Debe generar resultados por muestra o acumulados usando una impresora externa opcional.

Debe tener Teclado alfanumérico que Permita ingresar la identificación de la muestra a través del teclado o del código de barras al igual que los datos demográficos. Debe poseer código de barras interno, que permita la lectura automática de los tubos, facilitando la Identificación de las muestras. Equipos no mayor a uso de 5 años, Debe incluir material de control de calidad interno, externo, calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo de la técnica.

EQUIPO PARA INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

8. EQUIPO PARA MICROELISA:

El oferente debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM a los 30 días calendario de legalización del contrato ,Con Lector, Incubadora -Agitador y Lavador. El lector debe aceptar todo tipo de tiras, con transportador automático de tira, Óptica dicromática, con mínimo (4) cuatro filtros, que imprima gráficas, calcule resultados automáticamente, memoria para almacenar más de 30 protocolos, que incluya un transportador de tiras de x12 para pozos ' fáciles de partir y un transportador de tiras de 3x8 para pozos que no se pueden partir. Opción de seis filtros para rango visible y ultravioleta disponibles. Dry-Dyecheck tiras para verificar exactitud, linealidad y reproducibilidad. Fotométricamente realice rango lineal de medición de -0.20 a 3.0 unidades de absorbancia., claridad Fotométrica de más o menos 1% y Estabilidad de variación de no más de 0.005 Abs en 8 horas. Lámpara de tungsteno con características de ahorro, longitud de onda: **Estándar** de 405, 450, 492 y 630 nm, **6 — VIS**: 450, 545, 600 y 630 nm y **6— Uy**: 340, 405, 450, 492, 545 y 630 nm. Que posea Display alfanumérica de 16 caracteres LCD, impresora Térmica, 20 caracteres por línea, más gráficos. Y teclado de 16 teclas. Requerimiento de poder 115V o 230 V AC, 50-60 Hz (encendido seleccionable), Microprocesador Z80A o Z180, Memoria Tipo RAM, almacena aproximadamente 32 protocolos, Puerto serial Producción solamente por lo general disponible, 2400 baud, 1inicio, 8 datos, 1 para Calibración de un solo punto, curva punto a punto, regresión lineal (logarítmica y lineal), % absorbancia/cero absorbancia, único estándar, múltiple punto, cut off, Uptake da, no digital. Software, con velocidad de Leer, calcular e imprimir resultados de 12 pozos en 30 segundos. Que realice calibración de un solo punto, curva punto a punto, regresión lineal (logarítmica y lineal), % absorbancia/cero absorbancia, único estándar, múltiple punto, cut off, Uptake. Incubadora -agitador para dos micro placas de 96 pozos, agitador para 8 velocidades controlado

digitalmente, con mezclador orbital, temperatura ajustable de temperatura ambiente a 40ºC con una resolución de 0.1 ºC, cronometro digital y con cubierta opaca que proporcione protección y aislamiento de la luz.

Lavador de placa completa, con desempeño del fluido con cabeza para 8 pozos, que maneje volumen residual de 3 ul, con capacidad de dispensado de 3-300 ul, tiempo de procesamiento (aspirado/dispensado 55 segundos placa llena, que posea un software de programas de lavado (aspirado, dispensado, mezcla y remojo hasta por 99 minutos, 99 segundos. Memoria para almacenar hasta 50 protocolos de lavados específicos ingresados por el usuario. Que realice ciclos de enjuague automáticos programables, Debe incluir las botellas con su respectiva sonda sensor de volumen, necesarias para la realización de las pruebas programadas.

Debe incluir material de control de calidad interno tercera opinión, matriz humana y control externo de alta periodicidad, calibradores, soluciones, copillas, o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo.

9) MEZCLADOR BASCULANTE

Equipo para la realización de Pruebas de Western Blot ó Equipo automatizado para realización de Western Blot.

10. EQUIPO DE QUIMICA :

El oferente debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM no mayor a 30 días legalizado contrato, Equipo nuevo para procesamiento de Química Clínica y Electrolitos automatizado o no mayor a 5 años de uso si está en comodato, de piso, de sistema abierto para procesamiento de muestras de urgencias tipo RANDOM ACCESS, multiparametrico, selectivo, con capacidad para procesar hasta 500 pruebas de química fotométrica y 300 por IMT Test /hora y 200 o más test módulo ISE (Electrolitos). Depósito interno refrigerado de reactivos para 40 o más posiciones dobles. Su sistema debe manejar el inventario de los reactivos a bordo, identificación por código de barras (lector incorporado), tener un rotor de procesamiento con cubetas desechables, Termostatizado por sistema peltier (30 ºC o 37 ºC), realizar lavado de cubetas con bajo consumo de agua , Lámpara halógena de tungsteno con reflector dicroico (12V – 35W) y duración máxima: 2000hs (promedio 1500hs), con Filtros de lectura: 293, 340, 380, 405, 436, 480, 510, 546, 578, 630, 700,800 nm y sensibilidad Fotométrica: 0,001 Abs. Sensor capacitivo de nivel de líquido para muestra y reactivo. Rotor con más de 60 posiciones programables totales, para pacientes (rutina + urgencias), calibradores y/o controles, para copa y/o tubo primario, de carga continua e identificación por Código de Barras (lector incorporado). Software con capacidad de programación: mínima de 500 test, posibilidad de programar perfiles y urgencias, redilución y reprocesamiento automático de muestras no lineales, repetición automática de muestras patológicas y pre dilución de muestras (sueros/orinas/ líquidos); gráfico de todos los puntos de medición, chequeos y Alarmas automáticas durante la operación, chequeo de linealidad, límites de absorbancia y consumo de sustrato. Debe realizar monitoreo de el volumen de muestra y reactivo “on line”. Tener programa de Control de calidad interno que permita visualizar los datos en Gráficos de Levey-Jennings, estadísticos, debe tener capacidad de interface bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio Clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados e históricos. Capacidad de almacenamiento de resultados ilimitada con opción de hacer Backus. Consumo máximo de reactivo de 300ul – 500 ul, posibilidad de trabajar con 1 o 2 reactivos sin mezcla de estos por parte del operador. Las metodologías a utilizar en los ensayos deben ser: Punto Final, Dos puntos, Cinético. Mono o Bicromático. Con blanco de reactivo y/o muestra, Látex. Solo lectura y con Factor, Standard, Curvas multipunto (lineal o no lineal), debe realizar análisis desde 2 -60µL de muestra. Debe incorporar al equipo desionizador que garantice el consumo de agua necesario para su funcionamiento. Debe incluir material de control de calidad interno tercera opinión, matriz humana y control externo con una alta periodicidad, calibradores, soluciones,

copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento de la técnica y el equipo.

11. Equipo Backup QUIMICA

El oferente debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM no mayor a 30 dìas legalizado contrato, Equipo nuevo para procesamiento de Química sanguínea y Electrolitos automatizado , no mayor a 5 años de uso si está en comodato, de piso, de sistema abierto para procesamiento de muestras de urgencias tipo RANDOM ACCESS, multiparametrico, selectivo, con capacidad para procesar hasta 500 pruebas de química fotométrica y 300 por IMT Test /hora y 200 o más test módulo ISE (Electrolitos). Depósito interno refrigerado de reactivos para 40 o más posiciones dobles. Su sistema debe manejar el inventario de los reactivos a bordo, identificación por código de barras (lector incorporado), tener un rotor de procesamiento con cubetas desechables/ cubetas de reacción permanente, Termostatizado por sistema peltier (30 ºC o 37 ºC), realizar lavado de cubetas con bajo consumo de agua , Lámpara halógena de tungsteno con reflector dicroico (12V – 35W) y duración máxima: 2000hs (promedio 1500hs), con Filtros de lectura: 293, 340, 380, 405, 436, 480, 510, 546, 578, 630, 700,800 nm y sensibilidad Fotométrica: 0,001 Abs. Sensor capacitivo de nivel de líquido para muestra y reactivo. Rotor con mas de 60 posiciones programables totales, para pacientes (rutina + urgencias) , calibradores y/o controles, para copa y/o tubo primario, de carga continua e identificación por Código de Barras (lector incorporado). Software con capacidad de programación: mínima de 500 test, posibilidad de programar perfiles y urgencias, redilución y reprocesamiento automático de muestras no lineales, repetición automática de muestras patológicas y predilución de muestras (sueros/orinas/ liquidos); gráfico de todos los puntos de medición, chequeos y Alarmas automáticas durante la operación, chequeo de linealidad, límites de absorbancia y consumo de sustrato. Debe realizar monitoreo de el volumen de muestra y reactivo “on line”. Tener programa de Control de calidad interno que permita visualizar los datos en Gráficos de Levey-Jennings, estadísticos, debe tener capacidad de interfase bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio Clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados e históricos. Capacidad de almacenamiento de resultados ilimitada con opción de hacer backup. Consumo máximo de reactivo de 300ul – 500 ul, posibilidad de trabajar con 1 o 2 reactivos sin mezcla de estos por parte del operador. Las metodologías a utilizar en los ensayos deben ser: Punto Final, Dos puntos, Cinético. Mono o Bicromático. Con blanco de reactivo y/o muestra, Látex. Solo lectura y con Factor, Standard, Curvas multipunto (lineal o no lineal), debe realizar análisis desde 2 -60µL de muestra. Debe incorporar al equipo desionizador que garantice el consumo de agua necesario para su funcionamiento. Debe incluir material de control de calidad interno de tercera opinión, matriz humana y control externo de alta periodicidad, calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento de la técnica y el equipo.

12. EQUIPO DE ORINAS

El oferente debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM no mayor a 30 días calendario a la legalización del contrato. Equipo automatizado para el procesamiento de orinas principio de la prueba: Fotometría reflectante, con tiras mínimos de 10 parámetros con una capacidad de procesar mínimo 500 pruebas hora, debe procesar de manera colectiva o individual las muestras. Los resultados obtenidos deben informar las características químicas de la muestra como pH, densidad, glucosa, cetonas, bilirrubinas, proteínas, urobilinógeno, leucocitos, sangre, nitritos y ácido ascórbico. Capacidad de almacenamiento de 2000 resultados. Debe contar con interface bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos. Debe incluir material de control de calidad interno tercera opinión, matriz humana y control externo de alta periodicidad, calibradores, soluciones, copillas, o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo.

13. EQUIPO DE MICROBIOLOGÍA:

El oferente debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM inmediatamente ,Con sistema automatizado de identificación, que realice detección de metabolismo bacteriano por Tecnología calorimétrica y test de susceptibilidad antimicrobiana por la técnica de turbidimetría, basado en el principio de curvas de crecimiento cinético según el patrón fenotípico de resistencia y detección de resistencias emergentes que proporcionen resultados confiables y rápidos. Que tenga capacidad de identificar hasta el 95% de los microorganismos aislados en rutina clínica como son Gram positivos y Gram negativos, identifique Levaduras y microorganismos fastidiosos tipo Neisserias y Haemophilus. Que pueda analizar la resistencia de mas de70 antibióticos diferentes, dependiendo de si son Gram positivos o Gram negativos. Que pueda analizar más de 10 antibióticos frente a Streptococo pneumoniae. Que posea un sistema con: Módulo de análisis donde realice las tareas para la consecución de resultados de identificación y test de susceptibilidad, con lector de código de barras, Lector de memoria del chip, Zona de llenado de tarjetas, Zona de incubación y lectura, Zona de expulsión y Zona de recogida de desecho, proporcionando amplio rango de resultados MIC; Ordenador, Tarjeta de prueba y Sistema de información Avanzado que proporcione varios niveles de seguridad, validación y profundidad de análisis de los resultados lo más confiable posible, para predecir el manejo clínico de la terapia antibiótica. Que realice test de susceptibilidad de Gram-negativos con concentraciones ajustadas de Ca++ y Mg+ cumpliendo las recomendaciones de la CLSI especialmente para tetraciclina y para Gram-positivos, Wilkins Chalgren modificado, con concentración ajustada de Ca++, Pocillo con Oxacilina para Estafilococos. Mueller-Hinton optimizado +2% NaCl. Que trabaje con un amplio rango de MIC y un MIC calculado del Control de crecimiento bacteriano con antibióticos (al menos 3 concentraciones) Vs control de crecimiento. Realice detección de bajo nivel de resistencia. Que posea un Software de Gestión Integral que garantice la velocidad de acceso, seguridad y crecimiento del volumen de datos, que sea Multiusuario que tenga conexión con instrumentos y Cantidad ilimitada de conexiones y permita el ingreso de resultados manualmente, validación de los resultados basándose en histórico del paciente, que tenga capacidad de realizar interface con el sistema de información del Laboratorio Clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos. Debe tener incorporado un módulo de estadística de epidemiología que permita generar informes avanzados con gráficos y detalles, exportables a archivos Excel, PDF, entre otros, con exportación a Whonet de forma automática. Debe incluir material de control de calidad interno, calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo.

15) HEMOCULTIVOS:

El oferente debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM inmediatamente, Equipo totalmente automatizado, con tecnología colorimétrica, que incube y monitorea de manera continua cultivos de muestras sanguíneas y otros fluidos corporales en búsqueda de bacterias aeróbicas, anaeróbicas, Mycobacterias, levaduras y hongos. El sistema automatizado debe estar aprobado por la FDA para el cultivo de otros fluidos corporales diferentes de sangre como: líquido cefalorraquídeo, pleural, peritoneal, sinovial, liquido de diálisis; lavados bronquiales y médula ósea; y para ser utilizado en el control de calidad de hemoderivados. El sistema debe agitar, incubar y monitorear de manera continua las botellas ininterrumpidamente cada 10 minutos leyendo Fotométricamente el cambio de coloración del sensor colocado en el fondo de la cada botella, ósea las lecturas de las botellas deben estar ligadas al cultivo y no a las celdas del instrumento. el sensor debe estar separado del medio de cultivo a través de una membrana semipermeable que permita el paso del CO_2 generado por el metabolismo microbiano el cual al entre en contacto con el sensor y produzca el cambio de color. Las botellas utilizadas en este sistema para la toma de los hemocultivos deben poseer una sustancia que neutralice los sitios activos de los antibióticos, permitiendo la recuperación de los gérmenes en pacientes que han iniciado tratamiento y procesamiento de muestras pediátricas. Poseer alta sensibilidad para detectar cultivos positivos de 3 a 18 horas, la

medida debe ser realizada por sistema óptico y la interpretación por el ordenador, asegurando la fiabilidad de los resultados, debe tener formas de alarma, incluida audible e impresión, para que el operador note un cultivo positivo. El chequeo y diagnóstico de problemas debe ser automático, debe poseer una batería de seguridad que mantenga la alimentación ante fallas de suministro eléctrico hasta por 72 horas. Debe poseer un software como Base de datos, que permita el manejo de demográficos y emitir informes estadísticos y epidemiológicos. Debe tener capacidad de interface bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos. Debe incluir material de control de calidad interno de tercera opinión , control de calidad externo calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo.

16) ANALIZADOR FILMARRAY

Equipo con un sistema de PCR multiplex aprobado por la FDA que integre la preparación de muestras, amplificación, detección y análisis

17) INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL

Teniendo en cuenta que el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM implemento la tecnología de micro columna en Gel, permitiendo asegurar la calidad del área de Inmuno hematología, este sistema nos permite: 1) Máxima especificidad y sensibilidad a las pruebas inmunohematológicas realizadas a los pacientes. 2) Determinación del antígeno D confirmatorio monoclonal 3) hemoclasificación directa e inversa monoclonal A-B-D del sistema ABO con parámetros que aumentan la sensibilidad en la detección de grupos sanguíneos. 4) Coombs Indirecto con dos células. 4) Coombs directo. 5) Hemoclasificación directa monoclonal A-B-D para recién nacidos .El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras. el procesamiento e identificación de las pruebas realizadas garantizando la calidad del resultado, con la capacidad de realizar lectura e interpretación mediante imagen de la tarjeta, que cuente con interface para almacenamiento e impresión de resultados, con un tiempo de lectura de máximo 10 segundos.
El oferente debe instalar inmediatamente un Equipo totalmente automatizado para Inmunohematología que conste de un lector de código de barras para identificación de muestras a partir del tubo primario, control de volumen de reactivos y detección automática de coagulo en las muestras, con capacidad de realizar test en tarjetas y un alto rendimiento en el procesamiento. Todos los insumos (puntas y microtubos) deben ser descartables y no reutilizables. Además los equipos para el laboratorio clínico serán modulares automatizado con lector de pruebas y almacenamiento de datos. Una Incubadora para tarjetas y tubos de reacción a 37°C con capacidad mínima de 24 tarjetas, con tiempo programable y monitoreo del procesamiento. Una Centrifuga para tarjetas con capacidad para 24 tarjetas con tiempo programable y monitoreo. Una pipeta electrónica con dispensador del volumen requerido para las diluciones especiales en Inmunohematología configurado, tabla de trabajo para tubos y tarjetas ID con capacidad de memorizar programas con back up.
También debe dar un equipo en apoyo tecnológico con capacidad de importar datos totalmente automatizado y compacto walk-away para tarjetas con identificación por código de barras, para ofrecer calidad y seguridad en el procesamiento e identificación de las pruebas realizadas garantizando la seguridad transfusional, con la capacidad de realizar lectura e interpretación mediante imagen de la tarjeta, que cuente con interface para almacenamiento e impresión de resultados, con un tiempo de lectura de máximo 10 segundos.
El oferente debe garantizar mediante convenio la interfaz de Inmunohematología especial del Laboratorio Clínico al software de administración que el Laboratorio clínico tenga instalado previamente por el oferente de Inmunología – Hematología y bajo su propio costo.

SOFTWARE PARA LABORATORIO CLINICO

Además el oferente ganador de Inmunología-Hematología-Inmunología debe dar un programa diseñado que aporte seguridad, celeridad, organización y reducción de costos

para el trabajo en el Laboratorio Clínico, que permita la obtención de datos estadísticos, indicadores , impresión de listas útiles para el control de trabajo diario, semanal, mensual o anual de fácil operación.

El oferente debe tener la capacidad de interface con el software que instale fuera de inmunología-hematología, las áreas de Coagulación, Inmuno hematología especial Química, Orinas, Microbiología con quienes debe realizar mediante un convenio y además prestar en apoyo tecnológico mínimo siete (9) computadores para las áreas del Laboratorio Clínico que lo requieran junto con las impresoras para etiquetas de código de barras que sean necesarias en el servicio.

Los equipos deben estar conectados al software instalado en el Laboratorio Clínico, la conectividad estará a costo del oferente.

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS

Los equipos en apoyo tecnológico deben estar instalados dentro de los treinta días (30) calendario siguientes a la legalización del contrato, esto debido a que el Laboratorio Clínico es un servicio primordial como apoyo diagnóstico al médico para confirmar el diagnóstico, el tratamiento y evolución de la enfermedad. La interfaz también debe quedar instalada inmediatamente con el sistema de información ofertado, para no comprometer las bases de datos de los históricos de los pacientes. Estos deben ser entregados con las técnicas implementadas y totalmente operativas con los reactivos ofertados en la propuesta. El apoyo tecnológico se dará en comodato al Hospital, cuyo término será el mismo del plazo de ejecución y vigencia del contrato de suministro y/o hasta agotar el suministro de los bienes- En el evento de no existir continuidad en el proveedor debido a los procesos de selección objetiva que se realizan, el contratista debe mantener el apoyo tecnológico, hasta tanto el nuevo contratista instale la tecnología requerida para la continuidad en la prestación del servicio.

*El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en calidad de préstamo al Hospital, incluyendo los repuestos que el servicio requiera, serán asumidos en su totalidad por el contratista, excepto cuando el daño del instrumento sea por un mal procedimiento responsabilidad del operador

* El ingeniero encargado del mantenimiento preventivo de cada uno de los equipo debe estar registrado en el INVIMA.

*Se debe presentar cronograma de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos en apoyo tecnológico, con un mínimo de tres visitas al año para cada equipo y realizadas por ingenieros con entrenamiento certificado en cada equipo la cual deben anexar, los costos inherentes serán asumidos por el contratista.

* El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día para efectuar mantenimientos correctivos cuando lo requiera los sistemas instalados en apoyo tecnológico. En el inicio del contrato el contratista debe asegurar un ingeniero de soporte de la firma presencial o por soporte técnico virtual.

* El contratista deberá garantizar el soporte tecnológico y la asesoría técnica tanto en reactivos como equipos ofertados e instalados. Debe garantizar la asesoría técnica con una persona con capacidad de dar soluciones a situaciones, problemas e inconvenientes en los equipos y el software las 24 horas del día. Asistencia técnica inmediata.

*Todos los equipos entregados en apoyo tecnológico deberán estar conectados a sus correspondientes UPS, así mismo los equipos de cómputo instalados, para garantizar el buen funcionamiento de la máquina. La responsabilidad de estas conexiones estará a cargo del contratista.

*En la propuesta debe incluir asesorías y soporte técnico de acuerdo al requerimiento del Laboratorio Clínico en un tiempo no mayor de 24 horas.

*El contratista debe garantizar la validación del equipo puesto en marcha con los respaldos

estadísticos y cambio del instrumento por fallas o por mal desempeño analítico.

*En caso de daño en equipos en apoyo tecnológico y/o no envío de reactivos oportunamente, el contratista debe garantizar un Plan B de Contingencia para transporte de las muestras y realización de las pruebas, sin generación de costo adicional alguno para el Hospital, lo anterior lo debe garantizar con un contrato firmado con un Laboratorio Clínico de la misma tecnología y de nivel de alta complejidad 24 horas / 7 días , inmediatamente legalizado el contrato con el Hospital.
* El oferente debe presentar en la propuesta previamente certificados de Registro INVIMA y Certificado de importación de la DIAN de los equipos ofertados e instalados en apoyo tecnológico, no mayor a 2 años.

*El Contratista deberá listar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. (Calibradores específicos, lote de controles internos tercera opinión, matriz humana por seis meses de trabajo, controles externos alta periodicidad , copillas, soluciones de lavado, tinta de impresión, puntas de pipetas especiales, papel de impresión y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor de los reactivos.

* Los equipos deben estar conectados e interfazados al software instalado en el Laboratorio Clínico por el contratista de Inmunología-Hematología la conectividad estará a costo de cada contratista.

REQUERIMIENTOS DE HADWARE PARA APOYO TECNOLOGICO

*El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática y si es necesario el cambio de partes o de equipo estará a cargo del contratista y certificado por la oficina de sistemas del HUEM, garantizando el funcionamiento continuo y la prestación del servicio.

* El contratista deberá ofrecer una forma de comunicación ágil de servicio al cliente y de soporte técnico para comunicación directa las 24 horas, durante los 7 días de la semana.

*El Contratista debe garantizar soporte 24 horas en Hardware y software y suministros para el funcionamiento de las impresoras.

* La interfaz también debe quedar instalada inmediatamente con el sistema de información ofertado, para no comprometer las bases de datos de los históricos de donantes reactivos de la institución.

EQUIPOS	CANTIDAD / AREA
CPU CORE I3, 2 GB DE RAM O Superior, 300 GB disco duro o superior, Monitor LCD 17', teclado, mouse, con licencia de sistema operativo Windows.	(2) HEMATOLOGIA (2) INMUNOLOGIA (1) COAGULACION (2)QUIMICA (1) GASES (1) UROANALISIS (3) MICROBIOLOGIA (1) TSH NEONATAL (1) ENTRADA CONSULTA EXTERNA (1) ENTRA HOSPITALIZACION

	Impresora láser en blanco y negro con capacidad de impresión a doble cara automática con bandejas de papel para tamaño carta y oficio, compatible con Windows XP y windows7	(1) HEMATOLOGIA (2) INMUNOLOGIA (1) COAGULACION (1)QUIMICA (1) GASES (1) UROANALISIS (2) MICROBIOLOGIA (1) TSH NEONATAL (1) ENTRADA CONSULTA EXTERNA (1) ENTRADA HOSPITALIZACION

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1) Los reactivos e insumos deben tener como mínimo 12 meses de vencimiento. No obstante podrán aceptarse vigencias con antelación, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador del Laboratorio Clínico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.

2) Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español.

3) Los contratistas deben presentar por cada reactivo, insumo y equipos: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor además deberá presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados.

4) El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras.

5) Los Manuales y Procedimientos Operativos Estandarizados de las diferentes áreas deben ser apoyados para su realización por el contratista.

6) El contratista debe entregar la clasificación de reactivos, insumos y equipos de acuerdo a la norma de Reactivo vigilancia y Tecno vigilancia.

7) El Contratista deberá listar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. (Calibradores específicos, lote de controles internos tercera opinión, matriz humana por seis meses de trabajo, controles externos de alta periodicidad (15 días) ,copillas, soluciones de lavado, tinta de impresión, puntas de pipetas especiales, papel de impresión y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor prueba de los reactivos.

8) En caso de daño en equipos en apoyo tecnológico y/o no envío de reactivos oportunamente, el contratista debe garantizar un Plan B de Contingencia para transporte de las muestras y realización de las pruebas, sin generación de costo adicional alguno para el Hospital, lo anterior lo debe garantizar con un contrato firmado con un Laboratorio Clínico de la misma tecnología y de nivel de alta complejidad 24 horas / 7 días , inmediatamente legalizado el contrato con el Hospital

9) Los equipos en apoyo tecnológico deben estar instalados dentro de los treinta días (30) calendario siguientes a la legalización del contrato, deben ser entregados con las especificaciones técnicas ofertadas, garantizando la compatibilidad con los reactivos propuestos. El apoyo tecnológico se entregara al Hospital a título de comodato, por el mismo plazo de duración del contrato de suministro. PARÁGRAFO: TRANSICIÓN POR CAMBIO PROVEEDOR O DE TECNOLOGÍA: En el evento de

no existir continuidad en el proveedor debido a los procesos de selección objetiva que se realizan o cuando implique cambio de tecnología, además de la instalación dentro del término previsto con antelación, el inicio del contrato de suministro se supedita al funcionamiento previo del nuevo apoyo tecnológico en óptimas condiciones y cumpliendo plenamente los requisitos legales, plazo durante el cual el proveedor actual debe garantizar el suministro de los reactivos, para cuyos fines se celebrará un contrato de mínima cuantía en el caso de haberse agotado los recursos disponibles.

10) El Comodante se obliga a asegurar los bienes objeto del comodato contra todo riesgo, daño material incluyendo corriente débil y daño interno, y aportar la respectiva garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. (cuando dan equipos en apoyo tecnológico) PARAGRAFO: En el evento de presentarse siniestros que debían ser amparados por la Póliza contra todo riesgo y el comodante no haya otorgado la misma, asumirá en forma plena y exclusiva los perjuicios causados a los bienes objeto del comodato

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) mesesanteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) añocontado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás

actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: *"Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país"*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE.A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos*

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones

contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL

5. OFERTA

1.TIPOS DE OFERTA: Las propuestas se harán de la siguiente manera : Se aceptan solo Propuestas por grupo, a excepción del grupo no. 7 cuyas ofertas es por ítems.

No obstante admitir ofertas parciales o por ítems, no se adjudicarán ofertas cuyo valor total sea inferior a doscientos mil pesos ($200.000).

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA :

a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
c) La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.
d) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
e) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
g) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
h) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
i) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
k) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la plataforma electrónica o a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.
l) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
m) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
n) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
o) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
p) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
q) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.
r) La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA
s) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

1. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
2. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
3. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
4. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
5. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
6. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

7.7. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

7.7.1. La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

7.7.2 ANEXOS LA: PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de GERENCIA de la ESE HUEM.

7.7.2.1 FICHA TECNICA
7.7.2.2 EXPERIENCIA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
7.7.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.
7.7.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

7.7.3 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito

7.7.4 LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL **HOSPITAL,** debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este anuncio, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
ANUNCIO PUBLICO No._____

_____

Propuesta presentada por:
Nombre o razón Social:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo Electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

7.7.5 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este anuncio.
En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas **exclusivamente** a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación.

7.7.6 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.

7.7.7 Los documentos presentados en dependencia distinta a la indicada para su recepción, no se tendrán en cuenta.

7.7.8 No se aceptarán documentos fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

7.7.9 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

7.7.10 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este anuncio.

7.7.11 No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la

firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "DOCUMENTOS ROTOS O ALTERADOS. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

7.8 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presenta anuncio.

7.9 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente anuncio.

7.10 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente anuncio y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.

7.11 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

7.12 **TERMINACION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de los requisitos legales dará lugar a la terminación del contrato, conforme lo consagrado en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complemente o modifique. (N.A.)

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

7.13 **EMPATE**

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

7.14 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

7.15 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.

7.16 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

7.17 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.18 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

7. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
8. **EFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
9. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
   PARÁGRAFO: Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato.
10. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que *"Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.*
    En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."
11. **SUBASTA ELECTRONICA:** Dentro del proceso de contratación electrónica será facultativo de la E.S.E HUEM desarrollar el mecanismo de "Subasta Inversa" en forma electrónica o presencial.
    PARÁGRAFO 1: Cuando la subasta se realice en forma electrónica, en la fecha prevista en el respectivo cronograma, el oferente deberá realizar el proceso de presentación de oferta inicial, a través de la respectiva plataforma electrónica, previa habilitación por parte de la E.S.E. HUEM. Dentro del proceso de subasta inversa electrónica, podrá la E.S.E HUEM negociar con el oferente que haya presentado la mejor propuesta económica.
    Cuando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios previos, será facultativo de la E.S.E HUEM su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto", por incumplimiento de los requisitos económicos.

PARÁGRAFO 2: En el evento de surgir fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica se procederá conforme lo consagrado en el artículo 56 del manual de contratación, el cual estipula: "Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Empresa estatal debe reiniciar la subasta.
Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Empresa entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."
PARAGRAFO 3: La subasta inversa podrá suspenderse cuando se presenten circunstancias que a juicio del comité de contratación, requieran un tiempo prudencial y razonable para adoptar la decisión pertinente, conforme las observaciones que dentro de su desarrollo presenten los oferentes o, aquellas otras que se susciten.
PARAGRAFO 4: Los oferentes deben mantener las especificaciones y condiciones propuestas en el momento del cierre en la respectiva plataforma (bionexo), sin que sea posible modificarlas en la subasta inversa cuando se utilice otra plataforma (publinexo).
PARAGRAFO 5: El incumplimiento pleno de requisitos habilitantes o, la omisión de complementación requerida por la entidad, conlleva la exclusión del proceso. Por tanto, no es viable continuar con la etapa de subasta inversa ni ser adjudicatario.
PARAGRAFO 6: Los oferentes deben cumplir con todas las etapas del proceso en los términos y condiciones fijados en el anuncio público, so pena de ser excluido del mimo. Por tanto, los oferentes deben registrar sus propuestas y/o habilitarse en la plataforma de bionexo, así como en la de publinexo, cuando se aplique el mecanismo de subasta inversa.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

6. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS	**$ 2.025.364.552**
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:399 Rubro Presupuestal:22120103 Concepto: Material para Laboratorio	**Fecha: 22-02-2019**

7. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista debe aportar**:**

7.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos celebrados con instituciones del sector salud que cuenten con laboratorios clínicos de alta complejidad bajo los lineamientos del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la normatividad vigente, durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
c. Valor del contrato*;
d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
f. Duración del contrato.
g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.
NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

7.2 CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.

4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales *(Ley 789 de 2002, art. 50).*
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea **(Persona jurídica, Representante Legal) y Personas naturales)**
8	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - *Artículo 183).* **(Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales)**
9	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
11	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía*. Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista presentación de la oferta (Plataforma Bionexo) o en caso de prorroga el plazo inicial.*

Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información en la fecha señalada en el cronograma. (N.A)
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.
Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.
Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.
En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.
En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.
Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.
En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT:** 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta consolidada en físico. (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: ***Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).***
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

La no entrega de la Garantía de Seriedad será causal de rechazo de la PROPUESTA.

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.
El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.

Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOSFINACIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte **mínimo a 30 de Junio de 2018,** con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.;

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2018**

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (A DMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **mínimo a 30 de Junio de 2018,** los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO

1	**CAPITAL DE TRABAJO =** ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: **CT=** ∑ Cti **CT=** Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. **Cti**= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 2.000 millones **≥ 2.500 SMMLV** 1.000 a 2.000 millones. **≥ 1.500 SMMLV** 589.5 a 1.000 millones **≥ 750 SMMLV** 250 a 589 millones **≥ 500 SMMLV** 150 a 250 millones **≥250 SMMLV** Menor de 150 millones **= OFERTA**
2	**LIQUIDEZ** = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **LIQ =** ∑ Aci / ∑ Pci **LIQ**= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. **Aci**= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. **Pci**= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Para poder presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems debe ser igual o mayor al **≥ 1**

3	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **NE=** ∑Pti / ∑Ati **NE**= Nivel del Consorcio o Unión Temporal **Pti**= Pasivo total de cada uno de su integrantes **Ati**= Activo total de cada uno de su integrantes	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Para poder presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems debe ser menor o igual al **≤ 70%**
4	**PATRIMONIO:** Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 2.000 millones **≥ 2.500 SMMLV** 1.000 a 2.000 millones. **≥ 1.500 SMMLV** Podrán presentar propuestas parciales, por grupos teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: 589.5 a 1.000 millones **≥ 750 SMMLV** 250 a 589 millones **≥ 500 SMMLV** 150 a 250 millones **≥250 SMMLV** Menor de 150 millones **= OFERTA**

5	**RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RP= (UOi/Pi)x100 RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 2.000 millones : **5%** 1.000 a 2.000 millones. **4%** 589.5 a 1.000 millones **3%** 250 a 589 millones **2%** Menor a 250 millones **1%**
6	**RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RA= (UOi/ATi)x100 RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 2.000 millones : **5%** 1.000 a 2.000 millones. **4%** 589.5 a 1.000 millones **3%** 250 a 589 millones **2%** Menor a 250 millones **1%**

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

8. CRITERIOS DE SELECCION

Se deben presentar fichas de los productos ofertados conforme a las especificaciones técnicas del anuncio público, en la fecha de cierre del proceso.

Los criterios de selección serán el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos (CUMPLE / NO CUMPLE) y el menor precio ofertado.

Los oferentes mejor evaluados o preseleccionados, informados mediante Aviso publicado en la página web de la entidad, deben enviar los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional, dentro del plazo establecido en el cronograma; salvo que se autorice en forma expresa utilizar la información del Banco de Oferentes.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, el HOSPITAL aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente.

Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

9. RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista
Efectos originados por la fluctuación o	Poco probable	Alto	Contratista

desabastecimiento de equipos y materiales, Insuficiencia de proveedores			
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución del suministro de la dotación	Poco probable	Moderado	Contratista

10. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre del proceso	10% valor de la ofertado
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20 % DEL VALOR ADJUDICADO DEL CONTRATO
3	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20 % DEL VALOR ADJUDICADO DEL CONTRATO
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	200SMLMV

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

SI DE LA ADJUDICACION RESULTAREN CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA SERA FACULTATIVO DE LA ENTIDAD LA EXIGENCIA REFERIDA A LA CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS Y EN LOS EVENTOS EN QUE EL VALOR TOTAL ADJUDICADO SEA IGUAL O INFERIOR A UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), SE PRESCINDIRÁ DE LAS MISMAS.

11. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	6-03-2019	www.herasmomeoz.gov.co www.bionexo.com.co
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE-CHAT	8-03-2019 a las 2:30 p.m. a 4:30 p.m.	Cuenta Skype: ESEHUEM **GRUPO: GABYS ESE HUEM** (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA ECONOMICA EN BIONEXO CIERRE.-PRESENTACION FICHAS TECNICAS	12-03-2019 a las 10:00 a.m.	www.bionexo.com.co y envío originales Propuesta económica consolidada en físico a la E.S.E HUEM – oficina GERENCIA Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.

4	VERIFICACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	14-03-2019	www.herasmomeoz.gov.co
5	ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.	15-03-2019 A LAS 10:00 A.M.	(Documentos firmados – escaneados) y envío originales firmados a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
6	INFORME REQUISITOS HABILITANTES PLAZO DE SUBSANABILIDAD	20-03-2019 21-03-2019 HASTA LAS 5:00 P.M.	www.herasmomeoz.gov.co OFICINA DE ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS-GABYS-
7	INFORME SUBSANABILIDAD	26-03-2019	www.herasmomeoz.gov.co
8	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	29-03-2019 A PARTIR DE LAS 8:00 MAÑANA	www.publinexo.com.co
9	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS 4 DIAS HABILES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES y/o SUBSANABILIDAD O SUBASTA ELECTRONICA, SEGÚN SEA EL CASO	Correo electrónico del oferente
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DIA HABIL SGTE A LA CONFIRMACION	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – Oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 ral - Cúcuta – Colombia

Correos Electrónicos:contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co;

contratacion.gabys@gmail.com;

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

La subasta será susceptible de suspensión, anticipación del cierre siempre y cuando se hayan subastado todos los grupos y/o ítems, así como, adición en tiempo, en caso de ser necesario.

12. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran cada 90 días, contados a partir de la presentación de la factura quincenal o mensual previa solicitud del supervisor y estarán sujetos a certificación del cumplimiento en la entrega del producto en el plazo de ejecución y de las especificaciones de los productos recibidos.
   Los pagos por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ estarán sujetos a la liquidez financiera de la institución.
   PARAGRAFO: El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado

Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley

2) **PLAZO DE EJECUCION:** Seis (6) meses contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.

3) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.

4) VIGENCIA PRODUCTOS: La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a doce (12) Meses, plazo contado a partir del momento que el HOSPITAL reciba los medicamentos. **Parágrafo**: No obstante la vigencia prevista con antelación, previa autorización del Subgerente de Servicios de Salud y el supervisor, podrán aceptarse medicamentos con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador Administrativo del Servicio farmacéutico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.

5) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

6) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

7) SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

8) EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

11) CESION: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

12) DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.

13) DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

13. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

14. ANEXOS

1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
2. FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO
3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL
4. FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

San José de Cúcuta, Seis (6) de marzo de 2019.

FIRMADO ORIGINAL

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Salud (e)

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinador GABYS Actisalud
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogada Actisalud GABYS

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No: SS19-140

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER,** nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:
C. C. _____ de _____
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRÓNICA No: SS19-140
Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____
   Correo electrónico: _____
   Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO 3: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No. SS19-140

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	**TERMINOSCOMPROMISO Y EXTENSION DELA PARTICIPACION ***
	(%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____
   Correo electrónico: _____
   Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

____ Días del mes de _____ de 201__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

INFORMACION GENERAL

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD

EMPLEADO CLIENTE PROVEEDOR DE BIENES YSERVICIOS

CREACION ACTUALIZACION FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

IDENTIFICACIÓN
PERSONANATURAL JURIDICA NIT C.C CE PASAPORTE No.

DIRECCION DEPARTAMENTO CIUDAD

E MAILPARANOTIFICACIONES CELULAR TELEFONO

TIPO DE EMPRESA
PUBLICA PRIVADA MIXTA SIN ANIMO DELUCRO

OTRA CUAL ACTIVIDADECONOMICA CODIGOCIIU

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P C.C C.E. No. FECHA DEEXPECION

DD/MM/AALUGAR DEEXPEDICION

MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTOPÚBLICO? SI NO

ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI ☐ NO ☐

CAPACIDADFINANCIERA SMLMV

REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTADIRECTIVA SI NO MONTO

INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA YDIRECTA)

MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)	EGRESOS MENSUALES (PESOS)
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS (PESOS)

SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X

CASAPROPIA VEHICULO FINCA EMPRESA OTROSBIENESRAICES CUALES

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿REALIZA TRANSACCIONES ENMONEDAEXTRANJERA? SI NO

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDAEXTRANJERA?

SI NO ¿CUAL?

REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD	ANTIGÚEDAD

REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES

SECTOR	ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO
PUBLICO PRIVADO OTRO			
PUBLICO PRIVADO OTRO			
PUBLICO PRIVADO OTRO			

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

1. La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias toxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
2. Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano ocualquiernormaquelosustituya,adicioneomodifique.
3. Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz(HUEM) noseránusadosenningunaactividadilícitaenlascontempladasenelcódigopenalcolombianooencualquier normaquelomodifiqueoadicione.
4. Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividadesilícitas,particularmentedelavadodeactivosofinanciacióndelterrorismo.

5. AutorizamosdemaneraexpresaeirrevocablealaE.S.E.HospitalUniversitarioErasmoMeoz(HUEM),oa la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forman periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.
6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de ActivosyFinanciaciónde Terrorismoyseactualizarán nuestrosdatosporlomenosanualmente.
7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
9. Declaroyaceptolaspolíticasenmateriafinanciera,comercialydecontrataciónquetengaimplementadala E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

VERIFICACIÓN
Para uso exclusivo de
E.S.E. Hospital

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU FECHA DD/MM/AA

OFAC FECHA DD/MM/AA

OTRAS LISTAS

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FirmaRepresentanteLegaly/oPersonaNatural HUELLA

Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

P.P C.C C.E No.